

MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Trabajo Fin de Máster

El trabajo Fin de Máster se ajustará a lo dispuesto en la normativa publicada en el BOUC N^º 17 de 27 de Julio de 2016 <https://bouc.ucm.es/pdf/2460.pdf>. Consistirá en un trabajo original sobre una propuesta de aplicación profesional de una materia relacionada con el campo científico o técnico del programa del Máster, el cual puede basarse en las actividades realizadas en las prácticas externas, en estudio de investigación o en profundizar en algunas des actividades de prevención.



El TFM debe ser individual aunque puede realizarse en grupo si la envergadura del estudio a desarrollar así lo justifica. Se procederá a su elección en el 2^º semestre del primer curso y a su defensa en el 2^º semestre del segundo curso, en la convocatoria de Febrero-Marzo o en la de Julio.

Con respecto a la coordinación y evaluación, el alumno tendrá un profesor del máster como tutor que se encargará de asesorar en la realización del TFM.

La estructura de los trabajos se adecuará al siguiente esquema:

- Introducción (incluirá una revisión del tema propuesto)
- Justificación, hipótesis y objetivos
- Metodología
- Resultados
- Discusión y Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Para defender públicamente el Trabajo Fin de Máster **es necesario tener cursados y aprobados todos los créditos restantes del máster con la única excepción de las prácticas, en cuyo caso, el título quedará pendiente hasta la conclusión de todos los créditos.**

Entrega y Defensa del Trabajo Fin de Máster

Los TFM serán objeto de una presentación y defensa pública por parte de su/s autor/es, ante un Tribunal constituido al efecto y formado por tres profesores del Máster.

La convocatoria de los tribunales de los TFM será realizada por el coordinador/a del Máster y se hará una vez recibida el VºBº del tutor. El coordinador/a del Máster informará al estudiante del día y hora de la defensa con **quince días** de antelación.

Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM en Febrero-Marzo y en Julio.

Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de Noviembre.

El Tribunal calificador o Comisión del TFM estará integrado por **tres miembros** que serán, preferentemente, profesores doctores del Máster. En ningún caso, el tutor formará parte de dicho tribunal. Podrán constituirse varios Tribunales para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre los distintos Tribunales será realizada por la Coordinación y supervisada por la Comisión Coordinadora del Máster.

Calificación del Trabajo Fin de Máster

Se valorará el trabajo fin de máster atendiendo a los siguientes criterios:

- La calidad del trabajo presentado en términos de rigurosidad y aplicabilidad.
- La exposición y defensa pública del trabajo.
- Las respuestas ofrecidas por los estudiantes a las consideraciones del tribunal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).